

FECHA: 12/09/2011  
EXPEDIENTE Nº: 2338/2009  
ID TÍTULO: 2501656

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Ingeniería Electrónica Industrial y Automática
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Politécnica de Valencia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Politécnica de Valencia
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Técnica Superior de Ingeniería del Diseño</li><li>• Centro Florida Universitaria</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **OBSERVACIONES**

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Por otra parte, y de acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación una nueva modificación, la institución debería proceder a cumplimentar el resto de información relativa al presente título mediante el soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

- 0 - Descripción general: Modificación del apartado 4.5
- 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Descripción del cambio: 2ª Contestación a la evaluación sobre la propuesta de modificación de plan de estudios (28-07-11).

- 4.5 - Curso de adaptación para titulados: Oferta de un diseño curricular concreto (curso puente o de adaptación) para el acceso a las enseñanzas de Grado por parte de titulados de la anterior ordenación.

**MOTIVACIÓN:**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

**Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.**

**RECOMENDACIONES:**

**CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

**4.5 Curso de Adaptación**

Se debería eliminar de la memoria por no ser procedente la “justificación” de profesorado que se hace basada en la tasa de rendimiento: “La tasa de rendimiento en el curso 2010-2011 del título de Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática ha sido de 78,01% por ello se desprende que el número de profesores es suficiente para impartir la docencia, tanto del Grado como del curso de adaptación”

Madrid, a 12/09/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez